



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

6051/2018

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las once horas con treinta minutos del día veintisiete de noviembre del año dos mil dieciocho.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°6051, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el solicitante [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] quien se identifica con Documento Único de Identidad [REDACTED] [REDACTED] quien ha solicitado la entrega de la información referente a: Monto de salario (nominal y cotizante) por cada individuo del sector educación (Sección P, división 85 de la CIIU rev. 4.0) para cada año de 2008 a 2017. Área geográfica (urbano-rural) por cada individuo del sector educación (Sección P, división 85 de la CIIU rev. 4.0) para cada año de 2008 a 2017. Sexo por cada individuo del sector educación (Sección P, división 85 de la CIIU rev. 4.0) para cada año de 2008 a 2017. Hace las siguientes **Valoraciones**:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

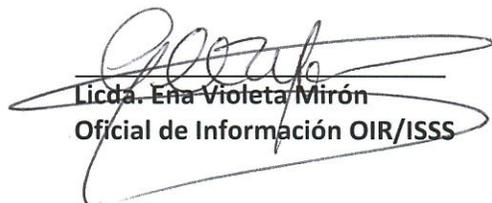
Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante el Jefe del Departamento de Actuariado y Estadística del ISSS, a fin de que facilitara el acceso a la misma.

Que de acuerdo a la información solicitada el Jefe del Departamento de Actuariado y Estadística, envió archivos electrónicos con la información solicitada. Así mismo informó que con relación a la variable "urbano, rural", es información inexistente, ya que no forma parte del sistema de información del ISSS.

Que la información solicitada es de carácter público, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **Resuelve**:

Entréguese al peticionario la información detallada en la presente resolución y que consta en archivos adjuntos.

Notifíquese por medio de correo electrónico.


Licda. Eña Violeta Mirón
Oficial de Información OIR/ISSS



"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"

Oficina de Información y Respuesta (OIR)
Segundo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202